

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN

Resolución No.1460744 del día 24 de junio de 2024

Por medio de la cual se resuelve el reclamo No. 1533475 del día 20 de junio del año 2024 Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en uso de las facultades legales conferidas por la Ley de Servicios Públicos y demás normas concordantes, y en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con los resultados de la visita practicada el día 21 de junio de 2024, donde participaron NA en calidad de usuario del servicio público domiciliario de aseo y el visitador comercial Juan Camilo Tabares Rivera como representante de Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P., se determinó que la cuenta contrato 10654143 con cuenta Enel 2578429 quedara en estado de NO COBRO E INACTIVA toda vez que el predio fue entregado al IDU.

Por otra parte, y una vez consultado el sistema de facturación comercial se logró evidenciar que la cuenta contrato 10654143 se encuentra al día por concepto de servicio de aseo hasta la vigencia 2307 que comprende el periodo del 15/06/2023 al 16/07/2023, en el entendido que se generó la exoneración de las vigencias emitidas posterior a la fecha de entrega del predio al IDU.

De acuerdo a lo anterior, se informa que dentro de la presente resolución se procederá adjuntar la respectiva paz y salvo para su trámite y fines correspondientes.

Por las anteriores consideraciones, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., en cumplimiento a la normatividad vigente.

RESUELVE

Artículo primero: Facturar el servicio de aseo del predio ubicado en la TV 68 NO 2 B 64 PI 2, identificado con la cuenta contrato 10654143, como: **NO COBRO.**

Artículo Segundo: Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la ley 142 de 1994 y las normas concordantes que a su vez deroguen, modifiquen y/o sustituyan; el presente acto administrativo al usuario WILSON FERNEY MARIN CASTILLO, enviando la respectiva citación para notificación personal a la TV 68 NO 2 B 64 PI 2 en la ciudad de domicilio del reclamante., o generando la notificación electrónica al correo wilsonm0820@gmail.com siempre y cuando el usuario hubiese autorizado dicha notificación, en la diligencia se le hará entrega de una copia de la presente haciéndole saber que contra la presente decisión, proceden por medio escrito y debidamente sustentados, los Recursos de Reposición ante la Dirección Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en Subsidio Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **24 de junio de 2024**

Notifíquese y cúmplase

Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Elaboró: LCGL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito director de Atención al Cliente certifica que el predio ubicado en la dirección TV 68 NO 2 B 64 PI 2, identificado con la cuenta contrato **10654143**, se encuentra a Paz Y Salvo por concepto del servicio público domiciliario de aseo hasta el periodo de facturación vigente 16/04/2024 al 15/05/2024, de la vigencia 2405.

Se expide la presente certificación a solicitud del señor **WILSON FERNEY MARIN CASTILLO** identificado con la C.C. No. 1.032.411.518 a los 24 días del mes de junio del 2024.

Cordial Saludo,



HERBERT J. KALLMANN G.
Director de Atención al Cliente
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
LCGL



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
NOTIFICACION POR AVISO



Bogotá D.C., 3 de julio del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: WILSON FERNEY MARIN CASTILLO

Dirección del Predio: TV 68 NO 2 B 64 PI 2

Barrio del predio: HIPOTECHO SUR

Número de Teléfono: 3142011900

Número de Celular: 3142011900

Correo Electrónico: wilsonm0820@gmail.com

Dirección de Correspondencia: TV 68 NO 2 B 64 PI 2

Barrio de Correspondencia: 0

**ASUNTO : NOTIFICACION No. 1460744 del día 24 de junio del año 2024
CUENTA CONTRATO / SUSCRIPTOR: 10654143**

Estimado(a) Usuario(a):

Su Reclamo No. 1533475 del día 20 de junio de 2024 ha sido resuelto por parte de la Dirección Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., mediante resolución No. 1460744 del día 24 de junio de 2024, donde se estableció que contra dicha decisión proceden por medio escrito y debidamente sustentados, los Recursos de Reposición ante el Subgerente Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en subsidio Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Frente a la inasistencia del reclamante a surtir el trámite de la notificación personal, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, será notificada la decisión mediante este aviso, donde además se anexa copia de la decisión, que será entregada a un usuario del servicio en la dirección de correspondencia, haciéndole saber que la notificación se considera surtida el día hábil siguiente al de la entrega de este aviso.

En constancia de lo anterior, suscriben esta diligencia de notificación, hoy ___de_____ del año _____.

EL USUARIO

EL NOTIFICADOR

Nombre del reclamante: WILSON FERNEY MARIN CASTILLO _____

Número de Cédula: 1032411518 Código: _____

Firma del reclamante: _____

Autorizó de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientodelainformacion.pdf>